Naciones Unidas A/CN.9/SR.1223

Asamblea General

Distr. general
31 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

57º período de sesiones

Acta resumida (parcial)* de la 1223ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 5 de julio de 2024, a las 15.00 horas.

Presidente: Sr. Spelliscy (Vicepresidente) . . . . . (Canadá)

Sumario

Tema 10 del programa: Examen de textos elaborados en el marco de la reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados (*continuación*)

(b) Examen del proyecto de guía práctica sobre prevención y mitigación de controversias internacionales relativas a inversiones

* No se labró acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones, que habrán de presentarse en uno de los idiomas de trabajo, se detallarán en un memorando y, además, se incorporarán a un ejemplar del acta. Deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org/).

En ausencia de la Sra. Mangklatanakul (Tailandia), ocupa la Presidencia el Sr. Spelliscy (Canadá), Vicepresidente.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 10 del programa: Examen de textos elaborados en el marco de la reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados (*continuación*)

(b) Examen del proyecto de guía práctica sobre prevención y mitigación de controversias internacionales relativas a inversiones (A/CN.9/1185)

El Presidente invita a la Comisión a que examine el proyecto de guía práctica sobre prevención y mitigación de controversias internacionales relativas a inversiones, que figura en el documento A/CN.9/1185, con miras a tomar nota de los progresos realizados hasta la fecha y proporcionar las orientaciones adicionales que sean necesarias.

El Sr. Lee (Secretaría) dice que a la secretaría le ha resultado difícil comprobar que la información que ha encontrado e integrado en el conjunto de herramientas es exacta y está actualizada. A ese respecto, el orador señala a la atención de las delegaciones el párrafo 4 del documento A/CN.9/1185, en el que se sugiere que la Comisión tal vez desee exhortar a todos los Estados y otras organizaciones a que compartan información sobre las prácticas actuales para su inclusión en el proyecto de guía práctica y a que verifiquen la exactitud de la información que figura en él (incluidas las fuentes de referencia).

El Presidente propone que la Comisión también tome nota del estado actual de los trabajos sobre el proyecto de guía práctica. En cuanto a la labor futura, propone que la Comisión pida a los Estados y a las organizaciones que faciliten más información pertinente a la secretaría, y que le pida a esta que distribuya el proyecto de guía práctica para que los Estados formulen por escrito sus observaciones y opiniones, con miras a garantizar que se trate de un documento descriptivo y no prescriptivo. También sugiere que la Comisión pida a la Secretaría que facilite información actualizada sobre los progresos realizados.

La Sra. Kizer (Estados Unidos de América) dice que su delegación acoge con satisfacción el hecho de que el proyecto de directrices sobre prevención y mitigación de controversias internacionales relativas a inversiones adopte ahora la forma de una guía práctica. Es preciso realizar un trabajo de edición complementario para garantizar que el documento sea realmente descriptivo, en lugar de prescriptivo, y para que palabras como “controversia”, “agravio” y “reclamación” se utilicen de forma adecuada y sin ambigüedades. Los Estados Unidos proponen que la Comisión pida a la secretaría que distribuya el proyecto de guía práctica entre los Estados, y solicite oficialmente sus observaciones al respecto.

La Sra. Medjeber (Argelia) dice que el proyecto de guía práctica sería un medio muy eficaz para poner en común las experiencias de los Estados en materia de prevención y mitigación de controversias entre inversionistas y Estados. Argelia espera poder informar a la secretaría sobre su nuevo e innovador sistema para resolver ese tipo de controversias con miras a que se tenga en cuenta en la elaboración del proyecto de guía práctica.

La Sra. Lai Thi Van Anh (Viet Nam) dice que parte de la información que figura en el proyecto de guía práctica sobre su país está desactualizada. Su delegación espera poder facilitar información detallada y actualizada a la secretaría.

El Sr. Merlin (Francia) señala que la guía práctica debe ser un documento en constante evolución que se actualice periódicamente para reflejar las nuevas prácticas. La guía práctica puede ser especialmente útil para las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad del futuro centro de asesoramiento sobre la solución de controversias internacionales relativas a las inversiones.

El Presidente dice que la intención es ciertamente que la guía práctica sea un documento en evolución que se actualice periódicamente. Es preciso tener en cuenta que, si bien el texto de la guía se traducirá a los seis idiomas oficiales, no se dispondrá de recursos para traducir los numerosos instrumentos a los que se hace referencia en ella.

Entiende que la Comisión desea que se tome nota del estado actual de la labor relativa al proyecto de guía práctica sobre prevención y mitigación de controversias internacionales relativas a inversiones; solicita a la secretaría que distribuya el proyecto de guía práctica para que los Estados formulen observaciones que podrán tenerse en cuenta para preparar una versión actualizada; además, solicita a la secretaría que informe a la Comisión acerca de los avances logrados y que le haga saber que la guía práctica está lista para ser finalizada cuando llegue ese momento; y exhorta a todos los Estados y organizaciones a que compartan información sobre las prácticas actuales para que se las incluya en el proyecto de guía práctica y a que verifiquen la exactitud de la información que figura en él.

Así queda acordado.

Las deliberaciones reflejadas en el acta resumida concluyen a las 15.25 horas.